

-.DECRETO Nº 010/2025.-

VISTO: Que anualmente se le otorga un subsidio no reintegrable a la Comisión de la Biblioteca Popular José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO: Que el subsidio mencionado en el visto precedente tiene por finalidad ayudar al mantenimiento de la Biblioteca.

Que es decisión del D.E.M. continuar con esta ayuda económica, y;

ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$. 120.000.00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Biblioteca Popular José Ingenieros, destinados a cubrir gastos de mantenimiento.....-

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.04 **“Subsidios a Inst. locales”** del presupuesto de gastos vigente.....-

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 02 de Enero de 2025.-.-.